

INFORME DE GESTIÓN

Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: En reglamento interno se encuentra elaborado y revisado en su última versión por la oficina Jurídica para ser aprobado en la primera sesión de la Mesa Intersectorial del año 2024

NORMAS: Decreto 489 del 2021 por medio del cual se crea y se reglamenta la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
1.	Despacho alcaldía mayor de Bogotá	Secretario Privado	P						
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno.	Contratista	I						
3. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).	Contratista	I						
4. Universidad Distrital	Universidad Distrital	Contratista	I						
5. Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	S						

6.Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	S						
7.Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Contratista	I						
8.Gobierno	Alcaldía Local Bosa	Contratista	I						
9. IDIGER	IDIGER	Profesional Especializado	I						
10. IDRIPRON	IDIPRON	Sergio Torres	I						
11. Gobierno	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	Contratista	I						
12. Gobierno	Alcaldía Local Sumapaz	Contratista	I						
13. Gobierno	Alcaldía Local Sumapaz	Contratista	I						
14. Gobierno	Alcaldía Local Sumapaz	Contratista	I						
15. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Asesora	I						
16. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Profesional	I						
17.Caja de Vivienda Popular	Caja de Vivienda Popular	Director de Reasentamiento	I						
18. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Directora de Participación	I						
19.Catastro	Catastro	Asesora	I						
20. Desarrollo Económico,	Instituto para la Economía Social -IPES-	Contratista	I						

Industria y Turismo									
21. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo – IDT-	Asesor	I						
22. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES).	Contratista	I						
23. Ambiente	Jardín Botánico	Contratista	I						
24. Ambiente	Jardín Botánico	Contratista	I						
25. ARN	ARN	Contratista	O						
26. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Contratista	I						

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: Cero (0) / Cero (0) Durante el tercer trimestre no se sesionó de manera ordinaria.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: Cero (0) / Cero (0) Durante el primer trimestre no se sesionó de manera extraordinaria.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: El decreto de creación de la instancia fue publicado en la página de la Secretaría Jurídica, entidad encargada de revisión final y publicación de actos administrativos que firma la Alcaldesa Mayor de Bogotá.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119139>

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/ No
1. Ejercer como una instancia de coordinación de las acciones entre las entidades del Distrito que conforman la Mesa Intersectorial, así como generar escenarios de trabajo con entidades del orden nacional.						
2. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica a la ejecución de los Planes Operativos adoptados en la Mesa Intersectorial, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de actividades o productos, metas e indicadores, así como aprobar los ajustes que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos; así mismo, realizar el acompañamiento en la inversión del presupuesto con la finalidad de asistir técnicamente a las entidades en torno a los componentes de las líneas de trabajo.						
3. Coadyuvar a que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, incorporen medidas que respondan a las necesidades y particularidades en Bogotá, D. C.						
4. Articular y retroalimentar la gestión de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., acerca de las propuestas emanadas desde las instancias locales, con la toma de decisiones a nivel distrital, en lo relacionado con los planes operativos de la Mesa Intersectorial.						
5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a las siguientes líneas de trabajo: Programas de Desarrollo PDET -BR, Reintegración y Reincorporación y a la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-.						
6. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes operativos, definidos en las instancias de la Mesa Intersectorial, los cuales deberán estar acordes con los instrumentos de planeación distrital.						

7. Garantizar la inclusión del enfoque poblacional diferencial, el enfoque de género que tendrá en cuenta la interseccionalidad entre la diversidad de las mujeres, con especial atención a poblaciones que se encuentren en mayor riesgo vulnerabilidad.						
8. Darse su propio reglamento y modificarlo, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General o aquella que la modifique o sustituya.						
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.						
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancia						
Las Funciones de la Mesa Intersectorial están definidas de manera general en el artículo 2 del Decreto 489 del 2021.						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante el primer trimestre no sesionó la Mesa Intersectorial.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>La Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz, creada por el Decreto 489 del 2021, se constituye en el escenario de coordinación distrital de alto nivel para liderar la implementación de acciones para la Paz en el D.C.</p> <p>La Mesa Intersectorial cuenta con instancias que funcionan como espacios técnicos donde se discuten, diseñan y elaboran insumos que harán parte de la Mesa Intersectorial dichas instancias son: Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, Mesa Distrital de Reincorporación y Mesa del Sistema Integral para la Paz, las cuales para su funcionamiento elaboran un plan operativo concertado con las diferentes entidades del D.C. en el que se contemplan las acciones a implementar según la naturaleza y temática de cada instancia.</p> <p>Esta mesa tiene como funciones las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer como una instancia de coordinación de las acciones entre las entidades del Distrito que conforman la Mesa Intersectorial. 2. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica a la ejecución de los Planes Operativos adoptados en la Mesa Intersectorial.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Coadyuvar a que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá. 4. Articular y retroalimentar la gestión de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en lo relacionado con los planes operativos de la Mesa Intersectorial. 5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a las siguientes líneas de trabajo: Programas de Desarrollo PDET -BR, Reintegración y Reincorporación y a la articulación con el -SIVJNR-. 6. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes operativos, definidos en las instancias de la Mesa Intersectorial. 7. Garantizar la inclusión del enfoque poblacional diferencial, el enfoque de género que tendrá en cuenta la interseccionalidad. <p>Por lo tanto, en este informe se da cuenta de las acciones que han implementado para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, en el marco de la construcción de los Planes Operativos de las Mesas Temáticas, que recogen la oferta con la que cuenta el distrito y que va a ejecutar para la implementación del Acuerdo de Paz.</p> <p>ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA MESA INTERSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ</p> <p>La Mesa Intersectorial cuenta con instancias técnicas (Mesa PDET, Mesa Reintegración, Mesa de Reincorporación, Mesa del Sistema Integral de Paz) en donde se discuten, diseñan y elaboran insumos para la Mesa Intersectorial y se construyen los planes operativos que serán aprobados y adoptados por la Mesa intersectorial. a continuación, se presenta un resumen de las líneas programáticas de los planes operativos, así como los avances y retos que se plantean de cara a la armonización con el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2028 en el marco de las competencias y misionalidad de las entidades de la administración distrital.</p> <p>1.1. Contexto de los planes operativos de cada Mesa Temática (PDET, Reincorporación, Reintegración y Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación).</p> <p>Las mesas en mención se constituyen en el espacio técnico conformado por los diferentes sectores de la administración distrital, para establecer a través de los Planes Operativos la oferta Distrital para implementar el Acuerdo de Paz, en este sentido dichos planes son la herramienta planeación que recoge las actividades o productos, metas, indicadores, entidad responsable y fuente de financiación para darle cumplimiento a los propósitos de la Mesa Intersectorial.</p>
--	---

	<p>En este sentido es importante aclarar que durante el termino de presentación de este informe, que los Planes Operativos que se van a adjuntar a este informe deben ser sometidos a aprobación por cada mesa temática cuando se realicen, lo cual está programado para el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Mesa Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación: tiene como objetivo valorar y hacer seguimiento a las acciones, proyectos y estrategias que tengan como objetivo la implementación del punto 5 del Acuerdo de Paz.</p> <p>Durante el periodo que abarca este informe, se ha venido trabajando en la armonización del Plan Operativo con el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura 2024-2027.en este sentido el plan contempla las siguientes líneas de trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acompañamiento a procesos restaurativos2. Educación para la paz y pedagogía sobre el Sistema Integral para la Paz3. Socialización del legado de la Comisión de la Verdad4. Acciones que contribuyen a la búsqueda de personas desaparecidas <p>Las cuales están desagregadas en actividades, metas e indicadores para su materialización que se pueden ver en el (Anexo 1). Plan Operativo del Sistema Integral de Verdad Justicia y Reparación.</p> <p>Mesa Temática Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial: Tiene como objetivo definir la oferta programática y los recursos que se asignarán para los PDET BR, coordinar con las entidades del distrito capital, la implementación de las iniciativas pactadas en los Planes PDET BR; y establecer el instrumento o la herramienta de seguimiento y evaluación.</p> <p>Este plan operativo contempla las siguientes líneas de trabajo</p> <ol style="list-style-type: none">1.Gestión para la implementación Planes Estratégicos PDET B-R2. Planeación estratégica para las Transformaciones Rurales Integrales – TRI3. Proceso participativo Transformaciones Rurales Integrales - TRI4. Implementación de acciones TRI. <p>Los objetivos, actividades y metas se reportan en el Plan operativo de la referida Meta. (Anexo 2) Plan Operativo Mesa Temática Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial</p> <p>Mesa Distrital de Reincorporación: Tiene como objetivo articular con entidades del orden nacional y en especial con el Consejo Nacional de Reincorporación -CNR, la política de reincorporación para los y las firmantes del Acuerdo de Paz, así como coordinar y articular la</p>
--	---

	<p>formulación y ejecución de una estrategia distrital de apoyo a la reincorporación a la vida civil en Bogotá. en el mismo sentido de las mesas anteriores se ha venido trabajando en la construcción de paz el cual contempla las siguientes líneas de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación ciudadana 2. Reincorporación comunitaria 3. Reincorporación económica 4. Reincorporación social <p>cuyos objetivos y actividades se desarrollan en el plan que se anexa al presente informe (Anexo 3). Plan Operativo Mesa Distrital de reincorporación.</p> <p>Mesa Distrital de Reintegración: Tendrá por objetivo coordinar y articular acciones de apoyo a la política de reintegración. En relación a esta mesa es importante aclarar que se instaló en noviembre de 2023 y que hasta el momento no ha contado con un Plan Operativo, sin embargo, se ha venido trabajando en la construcción del Plan para ser presentado en la correspondiente Mesa Temática.</p> <p>El Plan cuenta con las siguientes líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación ciudadana 2. Reincorporación comunitaria 3. Reincorporación económica 4. Reincorporación social <p>La desagregación de este se puede evidenciar en el (Anexo 4) Plan Operativo Mesa Distrital de Reintegración.</p> <p>De conformidad con lo anterior se programaron las siguientes sesiones de las Mesas Temáticas cuyo resultado se definen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="760 1333 1494 1745"> <thead> <tr> <th>Mesa temática</th> <th>lugar</th> <th>Fecha y Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET BR)</td> <td>Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)</td> <td>Viernes 6 de septiembre de 2024 de 9.00 am a 12:00 pm</td> </tr> <tr> <td>Mesa Distrital de Reincorporación</td> <td>Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)</td> <td>Miércoles 4 de septiembre de 2024 de 9:00 am a 12:00 pm</td> </tr> </tbody> </table>	Mesa temática	lugar	Fecha y Hora	Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET BR)	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	Viernes 6 de septiembre de 2024 de 9.00 am a 12:00 pm	Mesa Distrital de Reincorporación	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	Miércoles 4 de septiembre de 2024 de 9:00 am a 12:00 pm
Mesa temática	lugar	Fecha y Hora								
Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET BR)	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	Viernes 6 de septiembre de 2024 de 9.00 am a 12:00 pm								
Mesa Distrital de Reincorporación	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	Miércoles 4 de septiembre de 2024 de 9:00 am a 12:00 pm								

	<p>Mesa Temática para la articulación con el Sistema Integral, de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR</p>	<p>Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)</p>	<p>Jueves 5 de septiembre de 2024 de 9:00 am a 12:00 pm</p>
	<p>Mesa Distrital de Reintegración</p>	<p>Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)</p>	<p>Miércoles 4 de septiembre de 2024 de 9:00 am a 12:00 pm</p>

- Mesa Temática PDET B-R**
 El 6 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la segunda sesión de la Mesa Temática de PDET B-R, en la cual se presentó un contexto general de la estrategia a los integrantes de la Mesa, teniendo en cuenta que en su mayoría son enlaces recientemente vinculados o recientemente designados por sus entidades como delegados para la instancia PDET B-R. Además de esto, se presentó la propuesta de Plan Operativo de la Mesa Temática, el cual contiene las actividades necesarias para la construcción de la Hoja de Ruta PDET B-R y la articulación intersectorial necesaria para avanzar con la implementación de las iniciativas de esta estrategia. Este plan corresponde a uno de los insumos para la elaboración del Plan Operativo Anual de la Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo Final de Paz en Bogotá.
- Mesa Temática de Reincorporación**
 En los meses de julio y agosto se trabajó con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, el Consejo Nacional de Reincorporación y población en proceso de reincorporación para definir el plan de trabajo a tener en el marco de las articulaciones con las entidades del distrito.
 El 04 de septiembre de 2024 sesionó la instancia con el propósito de socializar y realizar pedagogía del AUTO 826 de 2024 de seguimiento a la Sentencia SU 020 de 2022 de la Corte Constitucional sobre el Estado de Cosas Inconstitucional respecto a la situación de seguridad de la población firmante del Acuerdo de Paz y ordena a las entidades territoriales adecuar su comprensión de las garantías de seguridad para los firmantes del Acuerdo Final de Paz a las consideraciones del Auto. Adicionalmente, se socializó el Programa de Reincorporación Integral (PRI) reglamentado por el decreto nacional decreto 0846 de 2024, y se definió cronograma de mesas de trabajo por líneas estrategias del plan operativo, asociadas con las acciones del PRI: participación, reincorporación social, reincorporación económica, reincorporación comunitaria y prevención de riesgos asociados a seguridad, para

	<p>posterior aprobación del plan en la próxima sesión ampliada de la Mesa Distrital de Reincorporación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa Temática del Sistema Integral para la Paz El 5 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la mesa temática del Sistema Integral para la Paz, en la cual se presentó un contexto a los integrantes que en su mayoría eran enlaces recientemente vinculados o designados por sus entidades. Además de esto, también se presentó una versión borrador del Plan Operativo de la mesa temática, el cual es un insumo para la elaboración del Plan Operativo Anual de la Mesa Intersectorial. • Mesa Temática de Apoyo a las Estrategias de Reintegración En agosto de 2024 se realizó articulación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para identificar las necesidades particulares de la población en proceso de reintegración (en atención regular, especial y atención diferencial). De tal manera, el 04 de septiembre 2024 sesionó esta instancia con el propósito de definir las acciones distritales a desarrollarse con las entidades distritales competentes, de acuerdo a su misionalidad, y que serán parte del plan operativo de esta instancia. De tal manera, es preciso relacionar que se identificaron 21 acciones relacionadas a cargo de 10 entidades distritales (Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, IDARTES, Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia). Las acciones relacionadas comprenden escenarios para la promoción de la salud mental; vinculación de la población en la oferta de prevención de consumo de sustancias psicoactivas; registro de población en la Ruta de Empleo Talento Capital, atención en el marco de la Ruta por la Reconciliación; promoción de la estrategia de entornos protectores y de paternidades/maternidades corresponsables para la prevención de violencias basadas en género; atención en primera infancia a través de NIDOS y Atrapasueños; atención de hijos e hijas de la población en la oferta educativa distrital y de adultos a través de Estrategias de Educación Flexible; acompañamiento en el acceso a soluciones habitacionales; acompañamiento a emprendimientos de la población; y difusión de los canales de acceso a la justicia y capacitación para la denuncia (Se adjunta acta de sesión 04-09-24 de la Mesa de Reintegración). La Mesa Intersectorial se sigue constituyendo en la instancia asesora y coordinadora de las entidades distritales para la construcción de acciones para la paz y de procesos de reconciliación y memoria en la ciudad de Bogotá, por lo tanto la implementación de acciones para la construcción de paz en la ciudad debe estar armonizada con el actual Plan de Desarrollo – Bogotá Camina Segura 2024-2027, en este sentido
--	---

	<p>durante los últimos meses se ha venido trabajando para cumplir con dicho propósito.</p> <p>Se ha realizado un importante trabajo para la elaboración de los Planes Operativos de cada una de las Mesas Temáticas de la Mesa Intersectorial, armonizados con el actual Plan de Desarrollo Distrital, dichos planes van a ser presentados según el cronograma que se evidencia anteriormente para su correspondiente revisión técnica y posterior aprobación.</p> <p>En los planes operativos se refleja la voluntad de la administración por continuar implementando el Acuerdo de Paz y acciones para la construcción de Paz, en la ciudad lo que implica el trabajo articulado y armónico de los diferentes sectores para darles cumplimiento en el marco de su misionalidad y competencias.</p> <p>(Anexo 1). Plan Operativo del Sistema Integral de Verdad Justicia y Reparación. (Anexo 2) Plan Operativo Mesa Temática Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (Anexo 3) Plan Operativo Mesa Distrital de Reintegración. (Anexo 4) Reglamento Interno Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz. (Anexo 5) Evidencia mesa PDET (Anexo 6) Evidencia mesa Reincorporación (Anexo 7) Evidencia mesa SIP (Anexo 8) Evidencia mesa Estrategias de Reintegración</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
		NA	No aplica por cuanto no se ha desarrollado la sesión de la Mesa Intersectorial.
	Síntesis:		
	Síntesis:		

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Carlos Fernando Galán Pachón

Cargo Alcalde Mayor de Bogotá

Entidad Alcaldía Mayor de Bogotá

Nombre: Hugo Fernando Guerra Urrego

Cargo: Consejero Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (E)

Entidad: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

Proyectó: Vanessa Vargas Garzón – Profesional DPR - CPVR 
Santiago Díaz Escorcía – Contratista DPR – CDPVR
Revisó: Patricia Padilla Lara – Directora de Paz y Reconciliación - - ACPVR